



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE ENERO DE 2023

Radicado	No. 05001 31 03 018 2019 00084 00
Demandante(s)	SANDRA MILENA RIVERA DIOSA
Demandado(s)	YOMAIRA DE JESÚS RIVERA RINCÓN
Asunto	ORDENA ENTREGA DE DINEROS
AUTO SUSTANCIACIÓN	88V

En atención a la solicitud de entrega de dineros solicitada por el apoderada de la parte demandada, y encontrándose los títulos judiciales a favor del presente proceso, es procedente acceder a la misma, precisando que, el presente asunto terminó por pago total de la obligación (fl. 28 C1) y que la cifra que reposa en la cuenta de la Oficina que le sirve de apoyo a esta fue puesta a disposición por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín dentro del proceso con radicado 018-2017-41 (fl. 15 C2); Así las cosas, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se ordena se efectúe la entrega de **\$4.045.357,98** a la señora **YOMAIRA DE JESÚS RIVERA RINCÓN C.C. 43.513.891.**

Conviene recalcar que el procedimiento para elaboración y pago de títulos es virtual de acuerdo a las Circulares PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 por lo que deberá ser enviado por el usuario al correo electrónico institucional del Director de la Oficina de Apoyo: iespinov@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario hábil de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. la siguiente información:

- Nombres y apellido completos del solicitante.
- Identificación del demandado y demandante.



- Número de proceso.
- Juzgado donde está constituido el depósito judicial.
- Sí requiere que el título judicial sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, además deberá aportar número, tipo de cuenta, nombre del banco y certificación bancaria.
- Sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783648b2f31c0bbc2302615b12f75ac4c98ed1c317988ca401a1ea34404d53b5**

Documento generado en 23/01/2023 11:39:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

